

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4852

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2014.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1291

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expediente MEOP-N° 401.804/12.-

RECTIFICASE en sus partes pertinentes el primer considerando y Artículo 1° del Decreto N° 1942/12, donde dice "...Categoría 22..." deberá decir: "...Categoría 24..."-

DECRETO N° 1292

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expediente MEOP-N° 401.346/12.-

RECTIFICASE en sus partes pertinentes el primer considerando y Artículo 1° del Decreto N° 473/12, donde dice "...Categoría 17..." deberá decir: "...Categoría 22..."-

DECRETO N° 1293

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expediente MEOP-N° 402.472/13.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 17° del Decreto N° 005/13 extendida su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2013 mediante Decreto N° 003/13.-

AUTORIZÁSE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a efectuar los trámites tendientes a la Locación de un Inmueble sito en calle Gobernador Paradelo S/N, Manzana 32, Lote "N" de la localidad de Río Turbio, que será destinada al funcionamiento de la Delegación de Rentas, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos.-

DECRETO N° 1294

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expedientes CPS-Nros. 246.540/12 y 241.411 "L"/11.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento Producción - Categoría "16", don Orlando LUNA (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.819.124), han sido desde el 1° de septiembre de 1989 hasta el 30 de abril de 2006 como Oficial de Oficio - Categoría "8" - Sector Alumbrado Público - Departamento Energía - Gerencia Distrital Caleta Olivia, desde el 1° de mayo de 2006 hasta el 29 de febrero de 2008 como Guardia Reclamos - Categoría "9" - Alumbrado Público - Departamento Energía - Gerencia Distrital Caleta Olivia, desde el 1° de marzo hasta el 30 de septiembre de 2008 como Capataz - Categoría "12" - Sector Redes - Departamento Energía - Gerencia Distrital Caleta Olivia y desde el 1° de octubre de 2008 hasta el 17 de abril de 2013, como Jefe Sección Herrería - Categoría "16" - Departamento Energía - Gerencia Distrital Caleta

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de Gobierno y a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE LUIS GARRIDO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. HAROLD JOHN BARK
 Ministro de la Producción
 Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. JULIO ESTEBAN VIZCONTI
 Ministro de Salud
 Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

Olivia, todos desempeñados en la ciudad de Caleta Olivia, bajo dependencia de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "L" de la Ley N° 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 2060 y 1782.-

DECRETO N° 1295

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expediente MEOP- N° 402.622/13.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de agosto del año 2013, la renuncia al cargo de Director de Operaciones, dependiente de la Dirección General de Sistemas y Comunicaciones de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, interpuesta por el señor Sebastián TRESGUERRES (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.670) quien fuera designado mediante Decreto N° 1559/11, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1296

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expedientes CPS-Nros. 232.858/09, 233.676/09 y 235.031/09.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "V", don José Eriberto TORRES (Clase 1959 - D.N.I. N° 14.381.845), han sido desde el día 1° de diciembre de 1987 al 20 de septiembre de 1992 como Peón - Clase "V" - Palermo Aike - Gerencia de Saneamiento y desde el 21 de septiembre de 1992 al 25 de noviembre de 2001 como Ayudante de Guardia - Clase "V" - División Instalaciones Externas - Departamento Producción - Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la ciudad de Río Gallegos, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Inciso

"Q" de la Ley N° 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 2060 y 1782.-

DECRETO N° 1297

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expedientes CPS-Nros. 241.894/98, 230.579/08 y 248.240/13.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XV", don Carlos Alberto AGUIRRE (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.608.341), han sido desde el día 19 de enero del año 1987 al 30 de abril del año 2006 como Peón - Clase "II" - Operaciones - Departamento Producción - Gerencia de Saneamiento, desde el 1° de mayo del año 2006 al 31 de mayo del año 2007 como Oficial de Primera - Clase "XI" - Departamento Producción - Gerencia de Saneamiento, desde el 1° de junio del año 2007 al 29 de febrero del año 2008 como Oficial de Primera - Clase "XIII" - Departamento Producción - Gerencia de Saneamiento, desde el 1° de marzo del año 2008 al 31 de octubre del año 2012 como Jefe de Turno - Clase "XIII" Departamento Producción - Gerencia Provincial de Saneamiento, y desde el 1° de noviembre del año 2012 al 08 de mayo del año 2013 como Jefe de Turno General - Clase "XV"- Departamento Producción - Gerencia Provincial de Saneamiento, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la ciudad de Río Gallegos, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Inciso "Q" de la Ley N° 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 2060 y 1782.-

DECRETO N° 1298

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
 Expediente CPE-N° 652.149/12.-

PROMÚEVASE a partir del día 1° de julio del año 2011 a la categoría 24, comprendida en el Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, a la agente de Planta Permanente - Categoría 20, doña Ana María SANTANA (D.N.I. N° 14.656.648), quien se desempeña en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Único.-

DISPÓNESE que el Personal de Planta Permanente que se encuentre en uso de Licencia Gremial y/o cumpliendo funciones de mayor jerarquía en cargos comprendidos en la Ley N° 1831 o superiores y los amparados por Decreto N° 917/81 - Artículo 12° - Apartado II - Sin Goce de Haberes - Inciso a) Ejercicio Transitorio de otros Cargos, será recategorizado bajo la misma modalidad establecida.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** la Categoría que ocupa la mencionada agente y por creada la que se asigna de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3256.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 1299

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
Expediente CPE-N° 652.523/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 320/13, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la Empresa: "CORREO OFICIAL R.A.S.A.", en concepto de servicio de correspondencia brindado oportunamente durante el mes de noviembre del año 2012.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL ONCE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 38.011,86), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1300

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2013.-
Expediente CPE-N° 653.256/13.-

RATIFICAR en todas sus partes Resolución

CPE-N° 0808/13, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la Empresa **DISTRIGAS S.A.**, en concepto de suministro de gas a Establecimientos Escolares Privados, durante los años 2011 y 2012.-

RECONOCER y **APROPIAR** el gasto generado en ejercicio vencido por una suma total de **PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.191,39).**-

DECRETO N° 1258

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2013.-

Expedientes MS-Nros. 957.717/13, 957.156/13, 957.576/13, 957.710/13, 957.818/13, 957.811/13, 957.816/13, 957.666/13, 957.667/13, 957.812/13, 957.718/13, 957.575/13, 955.312/12, 954.134/12 y 957.585/13.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con varios agentes detallados en la Planilla Anexo I, que forma parte integrante del presente, para cumplir funciones en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas detalladas en dicho anexo, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y Ley N° 1200 - Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de las mismas tomando la debida intervención las áreas competentes.-

ANEXO I
ÁMBITO DE LOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

HOSPITAL DISTRITAL DE PUERTO SAN JULIAN								
APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I.N°	PROFESIÓN	Ley	AGRUP.	GRADO	CATEG.	R.H.	PERIODO
ECHENIQUE MORALES, Omar Jesús	1968 - 18.774.184	Médico Oftalmólogo	1795	A	V	23	35 Hs.	10/06/2013 al 31/12/2013
JALIFF, Ricardo Ernesto	1961 - 13.833.344	Médico Cardiólogo	1795	A	VI	24	35 Hs.	10/06/2013 al 31/12/2013
HOSPITAL DISTRITAL DE LAS HERAS								
APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I.N°	PROFESIÓN	Ley	AGRUP.	GRADO	CATEG.	R.H.	PERIODO
da SILVA ZEBALLOS, Valeria	18.860.346	Lic. Obstetricia	1795	B	I	18	35 Hs.	01/03/2013 al 31/12/2013
GAUNA, Héctor Rolando	1964 - 16.788.347	Médico	1795	A	V	23	44 Hs.	01/07/2013 al 31/12/2013
HOSPITAL DISTRITAL EL CALAFATE								
APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I.N°	PROFESIÓN	Ley	AGRUP.	GRADO	CATEG.	R.H.	PERIODO
GRUCCIO, Pablo Raúl	1972 - 22.519.995	Médico Oftalmólogo	1795	A	IV	22	44 Hs.	01/06/2013 al 31/12/2013
RODRIGUEZ RAISING, María de los Angeles	31.560.644	Farmacéutica	1795	B	II	19	44 Hs.	01/06/2013 al 31/12/2013
HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS								
APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I.N°	PROFESIÓN	Ley	AGRUP.	GRADO	CATEG.	R.H.	PERIODO
PARRA, José Antonio	1984 - 30.437.950	CHOFER	1200	ERAM	-	10	40 Hs.	01/06/2013 al 31/12/2013
PEREZ, Romina Daniela	25.954.459	Lic. en Bioquímica	1795	B	III	20	35 Hs.	01/04/2013 al 31/12/2013
HOSPITAL DISTRITAL DE RIO TURBIO								
APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I.N°	PROFESIÓN	Ley	AGRUP.	GRADO	CATEG.	R.H.	PERIODO
DIAZ, Pedro Gastón	1972 - 22.531.399	Médico	1795	A	V	23	35 Hs.	01/06/2013 al 31/12/2013
HOSPITAL DISTRITAL DE PUERTO DESEADO								
APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I.N°	PROFESIÓN	Ley	AGRUP.	GRADO	CATEG.	R.H.	PERIODO
RODRIGUEZ, Patricia Adriana	25.297.746	Lic. en Bioquímica	1795	B	IV	21	44 Hs.	01/07/2013 al 31/12/2013
AGÜERO, Erica Mabel	29.650.507	Lic. en Obstetricia	1795	B	I	18	35 Hs.	01/07/2013 al 31/12/2013
HOSPITAL ZONAL DE CALETA OLIVIA								
APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I.N°	PROFESIÓN	Ley	AGRUP.	GRADO	CATEG.	R.H.	PERIODO
SOSA, Franco Antonio	1985 - 31.318.411	Enfermero	1795	D	I	16	35 Hs.	01/06/2013 al 31/12/2013
CORIMAYO, Yolanda Eva	24.613.104	Obstétrica	1795	C	I	17	35 Hs.	01/01/2013 al 31/12/2013

HOSPITAL DISTRITAL DE PERITO MORENO

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I.N°	PROFESIÓN	Ley	AGRUP.	GRADO	CATEG.	R.H.	PERIODO
BORDON, Belkys Mabel	33.993.254	Enfermera	1795	D	I	16	35 Hs.	01/06/2013 al 31/12/2013

HOSPITAL DISTRITAL DE PICO TRUNCADO

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE - D.N.I.N°	PROFESIÓN	Ley	AGRUP.	GRADO	CATEG.	R.H.	PERIODO
KRIOKA, Romina Vanesa	31.471.517	Lic. Psicología	1795	B	I	18	35 Hs.	01/06/2013 al 31/12/2013

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 106
PROYECTO N° 0284/14
SANCIONADO 14/08/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la “Expedición Aconcagua 2015”, avalada por el Plan Nacional de Sangre dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, que contará con la representación por la provincia de Santa Cruz del **Profesor Pablo Emilio BARBOZA** y del **Doctor Mario TROVATTO**.

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Ministerio de Salud, Consejo Provincial de Educación, Honorable Concejo Deliberante de Perito Moreno y al Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 106/2014.-**

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 107
PROYECTO N° 0297/14
SANCIONADO 14/08/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- FELICITAR a la Cruz Roja Argentina Filial Río Gallegos al conmemorarse el día 19 de agosto el 36 aniversario de su creación, fecha que representa su reconocimiento por parte de la Cruz Roja Argentina- Sede Central y el comienzo oficial de sus actividades en la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 2°.- RECONOCER y AGRADECER el compromiso social, el trabajo voluntario, desinteresado y solidario que todos sus miembros, hombres y mujeres de distintas profesiones, ciudadanos que destinan su tiempo para realizar con responsabilidad y celeridad, actividades destinadas a la comunidad santacruceña, ya sea prestando su ayuda humanitaria en momentos de necesidades apremiantes, compartiendo actividades de recreación con una tarea de prevención junto a las organizaciones de la sociedad civil o desarrollando en todos los ámbitos e instituciones, capacitaciones en primeros auxilios y RCP, concientizando sobre el valor de prepararse con herramientas prácticas para aportar en situacio-

nes de necesidad a la conservación de una vida.

Artículo 3°.- ENVIAR copia a la Cruz Roja Argentina Filial Río Gallegos y a la Cruz Roja Argentina- Sede Central de la Sociedad Nacional.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 107/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 108
PROYECTO N° 0310/14
SANCIONADO 14/08/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- FELICITAR a la Escuela Alejandro Vera y sus alumnos, por el destacado desempeño en el Campeonato Mundial de Taekwondo ITF el pasado mes de julio, realizado en la ciudad de Roma, Italia.

Artículo 2°.- DESTACAR y FELICITAR los logros obtenidos en el Campeonato, entre los cuales se encuentran un campeón mundial, segundos y terceros puestos: **Ivo GUAJARDO** 1° Puesto; **Alejandro VERA** y **Alejandra FASCIOTTI** 2° Puesto; **Valentina VERA**, **Martina VILLAROEL**, **Matías BARRETO** y **Leandro GORIA** 3° Puesto.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 108/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 109
PROYECTO N° 0239/14
SANCIONADO 14/08/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Economía se cumplimente el envío en forma urgente de los recursos económicos que se adeudan al Consejo

Provincial de Educación, para el pago de Becas a los estudiantes santacruceños de todos sus niveles.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ministerio de Economía, se dé la prioridad necesaria de cancelación de las Becas de los casi dos mil estudiantes que poseen este beneficio, el cual sirve como paliativo financiero.

Artículo 3°.- ESTABLECER de forma urgente un cronograma de pagos para que la familia de los estudiantes tenga previsibilidad, teniendo en cuenta que muchos de los estudiantes universitarios residen fuera de nuestra Provincia.

Artículo 4°.- ENVIAR copia al Ministro de Economía, Presidente Consejo Provincial de Educación, Vocal por los Padres del Consejo Provincial de Educación y Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 109/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 110
PROYECTO N° 0242/14
SANCIONADO 14/08/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y a la Universidad Tecnológica Nacional, informen sobre la existencia de convenios de asistencia técnica y capacitación celebrados entre esas casas de estudios y la Secretaría de Políticas de Prevención y Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, respecto de la implementación en nuestra Provincia del “Programa Escuelas de Participación Comunitaria en Seguridad”, y en caso afirmativo, remitan copia de los mismos e información de relevancia.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 110/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 111/14
PROYECTOS N° VARIOS
SANCIONADO 14/08/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo los siguientes Proyectos: Proyecto de Resolución N° 367/2012, Proyecto de Resolución N° 368/2012; Proyecto de Resolución N° 162/2013, Proyecto de Resolución N° 302/2013, Proyecto de Resolución N° 328/2013, Proyecto de Resolución N° 329/2013, Proyecto de Resolución N° 352/2013, Proyecto de Declaración N° 316/2012, Proyecto de Declaración N° 337/2012, Proyecto de Declaración N° 353/2012, Proyecto de Declaración N° 156/2013, Proyecto de Declaración N° 202/2013, Proyecto de Declaración N° 278/2013, Proyecto de Declaración N° 324/2013 y Proyecto de Declaración N° 387/2013.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 111/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 112/14
NOTAS S.L. Y T. GOB. N° 537/14
SANCIONADO 14/08/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 1 de la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 13 de marzo de 2014, propuesto mediante Decreto N° 245/2014.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 112/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 113/14
PROYECTO N° 0280/14 y 0287/14
SANCIONADO 14/08/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR su Beneplácito por la restitución de la identidad del hijo de **Laura CARLOTTO** y **Oscar “Puño” MONTTOYA**, nieto de la titular de Abuelas de Plaza de Mayo, **Estela de CARLOTTO** y de **Hortensia ARDURA** que vive en Caleta Olivia, conmoviendo profundamente

a esta ciudad, ya que a pesar de los sentimientos encontrados que provocó el acontecimiento que reivindica el trabajo incansable de las Abuelas de Plaza de Mayo y reitera su compromiso con la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Artículo 2°.- CELEBRAR junto a nuestro pueblo, el recupero para una familia santacruceña, del hijo de quien en vida fuera **Walmir Oscar “Puño” Montoya**, vecino de Cañadón Seco, militante montonero desaparecido y asesinado por la dictadura militar.

Artículo 3°.- DESTACAR la inlaudicable lucha de **Estela de CARLOTTO** al frente de la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, que se ve hoy coronada por la recuperación de su nieto Guido.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 113/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0071

RIO GALLEGOS, 21 de Enero de 2014.-
Expediente IDUV N° 014.405/508/1997.-

AMPLIAR los términos de la Resolución IDUV N° 0521 de fecha 27 de Diciembre de 2012, dejando constancia que de la unidad habitacional identificada como Acceso 15 – Piso 3° – Departamento C, de la Obra: “PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA. VI. EN RIO GALLEGOS”, y de acuerdo al primer Testimonio de fecha 16 de Diciembre de 2003, por el cual se toma conocimiento de la declaratoria de herederos dictada en autos caratulados: “PEREZ ANTONIO ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO” Expediente N° P 19.534, que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° DOS con asiento en Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz, les corresponden sobre los bienes propios del Causante a: Gabriela Bettina PEREZ (DNI N° 20.122.497) una onceava parte -1/11-, María Cecilia PEREZ (DNI N° 20.122.455) una onceava parte -1/11-, Carlos Esteban PEREZ (DNI N° 21.388.958) una onceava parte -1/11-, Daniela Silvina PEREZ (DNI N° 23.164.241) una onceava parte -1/11-, Marcelo Adrián PEREZ (DNI N° 22.012.651) una onceava parte -1/11-, Juan José PEREZ (DNI N° 22.012.650) una onceava parte -1/11-, Carolina Roxana PEREZ (DNI N° 25.605.410) una onceava parte -1/11-, Romina Esther PEREZ (DNI N° 26.334.647) una onceava parte -1/11-, Pablo Antonio PEREZ (DNI N° 27.158.940) una onceava parte -1/11-, Melania Andrea PEREZ (DNI N° 27.158.939) una onceava parte -1/11-, y Melissa Antonella PEREZ (DNI N° 35.179.381) una onceava parte -1/11-; y por derechos sobre bienes gananciales del Causante a: Gabriela Bettina PEREZ (DNI N° 20.122.497) un veintidosava parte -1/22- en su carácter de hijo del causante, María Cecilia PEREZ (DNI N° 20.122.455) un veintidosava parte -1/22- en su carácter del hijo del causante, Carlos Esteban PEREZ (DNI N° 21.388.958) un veintidosava parte -1/22- en su carácter de hijo del causante, Daniela Silvina PEREZ (DNI N°

23.164.241) un veintidosava parte -1/22- en su carácter de hijo del causante, Marcelo Adrián PEREZ (DNI N° 22.012.651) un veintidosava parte -1/22- en su carácter de hijo del causante, Juan José PEREZ (DNI N° 22.012.650) un veintidosava parte -1/22- en su carácter de hijo del causante, Carolina Roxana PEREZ (DNI N° 25.605.410) un veintidosava parte -1/22- en su carácter de hijo del causante, Romina Esther PEREZ (DNI N° 26.334.647) un veintidosava parte -1/22- en su carácter de hijo del causante, Pablo Antonio PEREZ (DNI N° 27.158.940) un veintidosava parte -1/22- en su carácter de hijo del causante, Melania Andrea PEREZ (DNI N° 27.158.939) un veintidosava parte -1/22- en su carácter de hijo del causante, Melissa Antonella PEREZ (DNI N° 35.179.381) un veintidosava parte -1/22- en su carácter de hijo del causante, y Silvia del Valle SANTAGOSTINO (DNI N° F 5.240.946) media parte -1/2- en su carácter de cónyuge superstita; el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios, y por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los beneficiarios, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 0072

RIO GALLEGOS, 21 de Enero de 2014.-
Expediente IDUV N° 016.306/146/2005.-

INCORPORAR como Punto 3° en la Resolución IDUV N° 2349 de fecha 29 de Septiembre de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: “..AUTORIZAR a suscribir oportunamente la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos de la presente al señor Juan Pablo ELGUETA, en el domicilio sito en Casa N° 51 del Plan 112 Viviendas en Perito Moreno.-

RESOLUCION N° 0357

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2014.-
Expediente IDUV N° 055.665/2014.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 13/2014, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION Y REMODELACION JARDIN DE INFANTES N° 28 “ANTUKELEN” EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 13/2014, Obra: “AMPLIACION Y REMODELACION JARDIN DE INFANTES N° 28 “ANTUKELEN” EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 13/2014

“AMPLIACION Y REMODELACION JARDIN DE INFANTES N° 28 “ANTUKELEN” EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA N° 13/IDUV/2014, FIJANDOSE LA MISMA PARA EL

DIA 02 DE SEPTIEMBRE A LAS 11,00 HS EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 DE RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0366

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2014.-
Expediente IDUV N° 055.640/2014.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 09/2014, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “ADECUACION DE SALAS PARA APERTURA DE TERAPIAS INTENSIVAS EN EL HOSPITAL DE LAS HERAS”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 09/2014, Obra: “ADECUACION DE SALAS PARA APERTURA DE TERAPIAS INTENSIVAS EN EL HOSPITAL DE LAS HERAS”, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 09/2014

“ADECUACION DE SALAS PARA APERTURA DE TERAPIAS INTENSIVAS EN EL HOSPITAL DE LAS HERAS”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/2014, FIJÁNDOSE LA MISMA PARA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE A LAS 11,00 HS EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 DE RIO GALLEGOS.-

**DECLARACIONES
H.C.D.**

**DECLARACION N° 055
PROYECTO N° 0233/14
SANCIONADO 14/08/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su beneplácito ante la reciente clasificación de los “Primeros Danes de Karate Do Shotokan”, Valentina MARTINEZ y Santino SOMOZA, de la ciudad de Río Gallegos, quienes como integrantes de la Selección Nacional de esta disciplina competirán en el XIII Campeonato Mundial de Karate Do, a realizarse entre los días 17 al 20 de octubre del corriente año, en la ciudad de Tokio, Japón.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 055/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 056
PROYECTO N° 0245/14
SANCIONADO 14/08/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial y Cultural la creación del “Ballet Provincial de Danza Folklórica”, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura de la provincia de Santa Cruz.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 056/2014.-

JOSE MATIAS BEZI
Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 057
PROYECTO N° 0257/14
SANCIONADO 14/08/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito ante el respaldo de los distintos Organismos Internacionales frente a la posición Argentina y sus consecuencias sistemáticas, en la disputa con los fondos especulativos beneficiados por el fallo del Juez Thomas GRIESA.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 057/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 058
PROYECTO N° 0279/14
SANCIONADO 14/08/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito por la realización de las “Primeras Jornadas de Articulación y Difusión de Educación Superior de Puerto Deseado”, evento destinado a futuros alumnos de Estudios Terciarios y Universitarios que se desarrollará el próximo 20 de agosto, merced al trabajo conjunto entre el Área de Coordinación de Educación Superior de la Municipalidad, la Dirección Municipal de Desarrollo Humano, personal directivo y equipo técnico del Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 24 “17 de Agosto”.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provin-

cial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 058/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 059
PROYECTO N° 0286/14
SANCIONADO 14/08/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial, la “Primera Feria Provincial de Intercambio de Semillas”, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de agosto del corriente año, en instalaciones del Predio de la Unión Vecinal Zona de Chacras, de la ciudad de Caleta Olivia, auspiciado por Pro-Huerta el programa del INTA y del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 059/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 060
PROYECTO N° 0294/14
SANCIONADO 14/08/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial y Cultural la participación del bailarín Marcos MENDEZ de la localidad de Los Antiguos, en la Delegación Nacional de Bailarines Argentinos de la Provincia de Córdoba, quien representará a nuestro País en la República de Italia desde el 1° al 21 de agosto del corriente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de Agosto de 2014.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 060/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION S.E.M.

DISPOSICION N° 508

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 404.123/AA/07, cuyo titular es la empresa: **AUEX ARGENTINA S.A.**, en el cual se solicita un Permiso de Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría, denominado: “**CERRO DEL PASO**” y

CONSIDERANDO:

Que el presente Cateo fuera otorgado por Disposición N° 089, dictada el día 16 de Mayo del año 2011, cuyo vencimiento opera el día 20 de Enero del año 2014.-

Que con fecha 5 de Diciembre de 2013, se presenta el Sr. Jorge O. Abbate, en su carácter de Apoderado de la empresa Auex Argentina S.A., solicitando el desistimiento del presente cateo, obrante a fs. 132.-

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

Artículo 1°.-: TENGASE por DESISTIDO el Permiso de Cateo que la empresa **AUEX ARGENTINA S.A.**, tramita por Expediente N° 404.123/AA/07, denominado: “**CERRO DEL PASO**”.-

Artículo 2°.-: LIBERESE el área involucrada en el Catastro Minero.-

Artículo 3°.-: NOTIFÍQUESE al interesado y a Fiscalía de Estado y cumplido se procederá a lo establecido en el artículo siguiente.-

Artículo 4°.-: PUBLIQUESE por única vez en el Boletín Oficial y en pizarra por el término de cinco (5) días.-

Artículo 5°.-: TOMESE como fecha definitiva de ARCHIVO de la presente, a los fines de la aplicación del Artículo N° 118 de la Ley N° 990 y del Artículo N° 30 del Código de Minería, el de la última publicación, remitiéndose a la Dirección General de Catastro Minero a fin de dejar constancia en el Catastro Minero de la indisponibilidad del área.-

Artículo 6°.-: DEJESE constancia en pizarra para conocimiento de terceros la fecha de archivo definitivo del presente.-

Artículo 7°.-: REGISTRESE, protocolícese, tómesese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), anótese por marginal en la Disposición N° 089/11, cumplido, ARCHIVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy trece de Diciembre del año dos mil trece bajo el número quinientos ocho y protocolizado a la fecha a los folios número setecientos treinta y dos y setecientos treinta y tres del presente Protocolo de Disposiciones.-
CONSTE.-

Esc. **JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 108

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 427.105-MP-13;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 124-SPyAP-13, se inició sumario administrativo al señor **DIAZ Claudio Omar**, DNI N° 20.685.901, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, en época de veda y/o fuera de temporada, con fecha 28 de Septiembre de 2013, en el curso de agua río Gallegos “Puente del Ferro”;

Que notificado fehacientemente a Fs. 17 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 244/DPAL/2014, procede a la aplicación de sanción multable, al señor **DIAZ Claudio Omar**, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 124-SPyAP-13, al señor **DIAZ Claudio Omar**, DNI N° 20.685.901, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 28 de Septiembre de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- SANCIONAR al señor **DIAZ Claudio Omar**, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pesca en época de veda y/o fuera de temporada, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIEN- TEMENTE al señor **DIAZ Claudio Omar**, en su domicilio de Pabellón N° 17 pieza N° 09, de la localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recursos Jerárquicos, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° de Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, Apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5°.- TOMEN CONOCIMIEN- TO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

LUIS ITURRIAGA

Director Gral. Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-1

DISPOSICION N° 115

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 426.944-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 111-SPyAP-13 se inició sumario administrativo al Señor **FRANCO JUAREZ, DNI N° 29.921.521**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, pescando sin permiso y con elementos prohibidos, el día 05 de Octubre de 2013, en el curso de agua “río Santa Cruz”;

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que analizada la fecha de la infracción 05 de Octubre de 2013 no corresponde la infracción al Art. 57° Inc.1) punto 1.1 (pescar sin permiso) del Decreto N° 195/83, dado que el mismo se encontraba pescando en época de veda y/o fuera de temporada;

Que no obstante la calidad de confeso y de las pruebas arrimadas a la causa quedan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 233/DPAL/14, procede la aplicación de sanción multable al Señor **FRANCO JUAREZ** e incurso en el Art. 57° Inc.1) puntos 1.2 (pescar en época de veda y/o fuera de temporada), 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y sobreseer el punto 1.1 (pescar sin permiso) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 111-SPyAP-13, al Señor **FRANCO JUAREZ, DNI N° 29.921.521**, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° SOBRESEER el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83 de la Disposición N° 111-SPyAP-13, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3° SANCIONAR al Señor **FRANCO JUAREZ** con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar en época de veda y/o fuera de temporada, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) puntos 1.2 y 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 4° NOTIFICAR FEHACIEN- TEMENTE al Señor **FRANCO JUAREZ** mediante Boletín Oficial quien contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 5° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretarí a de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, Apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 6° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrati-

va, Dirección de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
LUIS ITURRIAGA
Director Gral. Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
P-1

DISPOSICION N° 121

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.869-MP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 094-SPyAP-14, se inició sumario administrativo al señor **PAIVA Juan Martín**, DNI N° **21.518.604**, oportunidad en que fuera detectado por personal de Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 03 de marzo de 2014, en el río "De las Vueltas";

Que notificado fehacientemente a Fs. 08/10, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, presenta descargo en tiempo y forma;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 267, procede la aplicación de sanción multable, al señor **PAIVA Juan Martín**, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 094-SPyAP-14, al señor, **PAIVA Juan Martín**, DNI N° **21.518.604**, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 03 de marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° SANCIONAR al señor **PAIVA Juan Martín**, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor **PAIVA Juan Martín**, en su domicilio de calle Carlos Gardel N° 940 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
MONICA G. BALCAZAR
Directora de Administración
de la Dirección General Técnica Administrativa
Ministerio de la Producción
A/C

DISPOSICION N° 122

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.553-MP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 059-SPyAP-14, se inició sumario administrativo al señor **GOMEZ Mario**, DNI N° **25.506.472**, oportunidad en que fuera detectado por personal de Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación -sacrificar ocho (8) ejemplares de trucha, con fecha 03 de marzo de 2014;

Que notificado fehacientemente a Fs. 09/10, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que se ha deslizado un error de tipo en la Disposición de inicio N° 059-SPyAP-14, habiéndose omitido "1.8 (pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación)";

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 268 /DPAL/14, procede la aplicación de sanción multable, al señor **GOMEZ Mario**, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1°- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 059-SPyAP-14, al señor, **GOMEZ Mario**, DNI N° **25.506.472**, hallándose confeso de las infracciones imputadas, con fecha 03 de marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°- SANCIONAR al señor **GOMEZ Mario**, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de aplicación, con multa de PESOS QUINIENTOS SETENTA CON OCHO CENTAVOS (\$570,08) por sacrificar ocho (8) ejemplares de trucha-faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.8a y 1.8b del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor **GOMEZ Mario**, en su domicilio de Barrio San Benito, Manzana 361 Lote 17 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumario, Dirección de Administración, dése al

Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
MONICA G. BALCAZAR
Directora de Administración
de la Dirección General Técnica Administrativa
Ministerio de la Producción
A/C

DISPOSICION N° 123

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 424.863-MP-2013; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 041-SPyAP-13 se inició sumario administrativo al Sr. **SAUMA JUAN GABRIEL**, responsable del B/P **SAN JORGE - Mat. N° 1597**, por deuda a la fecha de Canon por Extracción de Especies año 2012;

Que notificada fehacientemente la imputada a fs. 14 y 15 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, se presenta abonando la multa correspondiente;

Que por lo expuesto y de acuerdo al Dictamen N° 262/DPAL/14, se procede a intimar al Sr. **SAUMA JUAN GABRIEL** a abonar la deuda de Canon por Extracción de Especies año 2012;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 041 - SPyAP - 13, al Sr. **SAUMA JUAN GABRIEL**, responsable del B/P **SAN JORGE - Mat. 1597**, hallándose probada la deuda de Canon de Extracción de Especies año 2012, por lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2° INTIMAR al Sr. **SAUMA JUAN GABRIEL** a abonar la deuda vendida que asciende a **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.587,94)** correspondiente al año 2012 más los intereses que correspondan a la fecha, por lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. **SAUMA JUAN GABRIEL** en su domicilio de calle Fagnano N° 371 de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, quien ya abono la deuda al Fondo Provincial de Pesca Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz.-

ARTICULO 4° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
MONICA G. BALCAZAR
Directora de Administración
de la Dirección General Técnica Administrativa
Ministerio de la Producción
A/C

DISPOSICION N° 124

RIO GALLEGOS, 22 Julio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° **429.196/MP/14**, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934; y su Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nro. 188/07 - 545/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia al Señor **BEHM, Héctor Rubén - DNI N° 20.506.148** - solicita permiso de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz;

Que a Fs. 04 del presente obra la Boleta de Depósito de Pago del Arancel correspondiente;

Que a Fs. 05 obra Certificado de Libre de Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa;

Que obra en el legajo personal la siguiente información: Copia DNI, certificado de domicilio, constancia de inscripción AFIP, planilla de Registro de Redes, foto carnet 4x4;

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que a foja 16 Obra Dictamen N° 277/DPAL/14 de la Dirección Provincial de Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a partir del 12 de Junio de 2014 hasta el **28 de Febrero de 2015** al Sr. **BEHM, Hector Ruben - DNI N° 20.506.148** fijando domicilio legal en **Calle. Florida Blanca N° 793 casa N° 30**, de la Localidad de **San Julián**, Provincia de Santa Cruz; a realizar tareas de Pesca Artesanal Marítima en aguas de jurisdicción de la Provincia correspondientes a la subzona c) de Estuarios y Bahías, según lo establecido en el Art. 3 de la Ley 2934.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR el permiso de Pesca Artesanal Marítima al Sr **BEHM, Hector Rubén - DNI N° 20.506.148**, en carácter de intransferible, precario y provisorio, para el calado de hasta 5 (cinco) redes, y recolección de moluscos bivalvos del intermareal.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las actuaciones sumarias correspondientes.-

ARTICULO 5°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

MONICA G. BALCAZAR

Directora de Administración

de la Dirección General Técnica Administrativa

Ministerio de la Producción

A/C

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña **MARIA NORMA LLANCALAHUEN HUINAO**, en los autos caratulados: "**LLANCALAHUEN HUINAO MARIA NORMA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. 16.160/14).-

Publíquese edictos por tres días en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial e Imprenta-**RÍO GALLEGOS**, 04 de Agosto 2014.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pio Pala, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de **VICTOR MANUEL AGUIRRE**, D.N.I. número 12.451.499, a tomar intervención en autos caratulados "**AGUIRRE VICTOR MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° A - 11495/14), a tal fin publíquese edictos en el diario "PRENSA LIBRE" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, citando a herederos y acreedores del causante por el término y bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 03 de Junio de 2014.-

ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. **UNO** en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. **UNO** a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por **tres (3) días** en los autos caratulados: "**OTERMI OBDUGLIO MIGUEL Y VERA MARIA ISABEL S/ SUCESION AB - INTESTATO**," Expte. N° 24.496/13; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: **OTERMI OBDUGLIO MIGUEL D.N.I. N° 5.477.140** y **VERA MARIA ISABEL** (nacida en Las Heras Prov. de Santa Cruz, el 14 de octubre de 1950, no registra de número de matrícula individual, hija de Paulino Vera y Dorila Niera), para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Julio de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y - acreedores, de los Sres. **VIDAL OYARZUN**, Manuel de Reyes (D.N.I. 11.213.926), y de **TORRES TORRES Bernarda Victoria** (D.N.I. 14.098.399 en los autos caratulados "**VIDAL OYARZUN MANUEL DE REYES Y TORRES TORRES BERNARDA VICTORIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 15586/13. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2014.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO N° 08/14

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, **CITA y EMPLAZA** a la señora **ROSALBA IRENE BARRIENTOS CUELL** a efectos que en el plazo de **DIEZ DIAS** a partir de la última publicación concorra a este Juzgado y Secretaría Actuarial a tomar la intervención que por derecho le corresponda, en los autos caratulados "**BAIBIENE JUAN**

CARLOS C/BARRIENTOS CUELL ROSALBA IRENE S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° **B-12.322/14**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 de Familia a cargo de la Dra. **DAIANA PAMELA LEYES**, mediante edictos a publicarse por **DOS DIAS** días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso.-

La providencia que ordena el presente en su parte pertinente, dice así: "**PICO TRUNCADO**, 7 de Agosto de 2014.- ...publíquense edictos en el Boletín Oficial..." Fdo. Dra. **GABRIELA ZAPATA**; Juez.- **PICO TRUNCADO**, Agosto 12 de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-1

EDICTO N° 87/14

GABRIELA ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado sito en calle Santiago del Estero s/n del B° Industrial, **CITA y EMPLAZA** a herederos y acreedores de la Señora **ISABEL OVANDO COLIVORO** (D.N.I. N° 18.828.176), para que en el plazo de **TREINTA DIAS** hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**OVANDO COLIVORO ISABEL s/Sucesión Ab-Intestato**" Expediente N° 12.347/14, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría N° 2 de Familia a cargo de la Dra. **Daiana Leyes**, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 10 de Julio de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juez **ANTONIO F. ANDRADE**, a cargo por subrogancia legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. Uno de esta Ciudad capital, Secretaría Civil N° **UNO**, a cargo de la Dra. **Alejandra Ávila**, se cita a la Sra. **MARIA CRISTINA RIOS**, **DNI 31.651.329** en autos caratulados: "**AUTORIDAD DE INFANCIA PROVINCIAL S/ PETICIONA MEDIDA EXCEPCIONAL**" Expte. N° **22. 949/14**, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, en el término de **CINCO (5) días**, bajo apercibimiento de tenerle por decaído el derecho y resolver la Medida Excepcional conforme el Interés Superior del Niño. Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial (...) en Río Gallegos por el término de 2 (dos) días.-

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2014.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Dra. **Bettina R. G. BUSTOS**, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. **Mariel R. REINOSO**, en los Autos caratulados: "**GERONIMO, Mario Exequiel Nicolás S/ GUARDA**" - Expte. N° **G-5798/12 - Se Cita a Estar a Derecho** por el término de **DIEZ (10) DIAS** a contar a partir de la última publicación, al Sr. **Víctor Emanuel JURADO**, **D.N.I. N° 34.621.234**, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos y el interés de los niños.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 147 del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 03 de Julio de 2014.-

Dra. MARIEL R. REINOSO

Secretaria de Familia
Juzgado de 1° Instancia
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo por Subrogancia Legal de S.S. Dra. Bettina R. G. BUSTOS, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en autos **“SOLIS ROMELIO s/SUCESION AB – INTESTATO” Expte. N° S - 6455/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Romelio SOLIS DNI N° M -7.819.071, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.) PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-
RIO TURBIO, Dieciseis Días de Julio de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en calle Marcelino Alvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art.683 Inc.2 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. MANUEL ANGEL LEGUIZAMON DNI. 8.098.720 a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados **“LEGUIZAMON MANUEL ANGEL S/ SUCESION AB INTESTATO” - Expte. 25.630/14.-**

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “la Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. Eduardo Mario Peralta a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados **PERALTA EDUARDO MARIO S/ SUCESION AB INTESTATO” - Expte. 25.279/13.-**

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “Prensa Libre”.-

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° 2 a cargo del Dr. Antonio Andrade, Secretaría N° 2 a mi cargo sito en calle Jofré de Loaiza N° 55 de esta ciudad, se ha dispuesto el presente a los fines de notificarle a la Sra. ANA ROSA TORRES DNI. 16.657.279 que en las actuaciones caratuladas **“ESCALANTE ROBERTO CIPRIANO C/ TORRES ANA ROSA S/ DIVORCIO VINCULAR” - Expte. 4825/11** se ha dictado la siguiente resolución que dice en su parte pertinente: “Río Gallegos, 26 de Marzo de 2014... cítase por edictos a la Sra. Ana Rosa Torres a efectos de que comparezca a estar a derecho en este proceso, por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararla ausente y designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio... Fdo.: Antonio Andrade...Juez.”

El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “La Opinión Austral”, por el término de tres (3) días (Arts. 146, 147 y 683 Inc. 2 del C.P.C.y C.).-

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2014.-

M° CARLOTA GUTIERREZ MEYER
Secretaria Subrogante
Juzgado de Familia N° Dos

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic. Secretaría N° 2 a mi cargo, con domicilio en Pasaje Kennedy Casa N° 03 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art.683 Inc.2 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. ARCADIO ANTONIO ÁLVAREZ a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados **“ÁLVAREZ ARCADIO ANTONIO/ SUCESION AB INTESTATO Expte. C-15.926/14”.-**

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2014.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO N° 24/14

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Daiana Pamela Leyes, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. **CARLOS ALBERTO RODRIGO** DNI N° M- 7.309.775, y la Sra. **ANA MARGARITA COSTA**, LC 2.768.190, causantes en autos: **“Rodrigo, Carlos Alberto y Otra S/ Sucesión Ab Intestato”, Expte. Nro. 12.260/14.** Pico Truncado, Santa Cruz, de julio de 2014.-

El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “CRONICA”.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 4 de Agosto.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-2

EDICTO N° 93/14

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes; Sr. LUIS HERNANDEZ CALDERON, CI 22.822 y Sra. BLANCA ROSA REYES OJEDA C.I. 42320, en autos: **“HERNANDEZ CALDERON LUIS Y OTRA S/ Sucesión Ab-Intestato”, Expte. Nro. 10.674/12.** Pico Truncado, Santa Cruz, de Julio de 2014.-

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario CRONICA.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 4 de Agosto de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-2

EDICTO N° 96/14

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho

a los bienes dejados por el causante, Sr. **MAIMO, Efrain Roberto** titular del L.E. 7.313.470, autos: **“MAIMO, Efrain Roberto S/ Juicio Sucesorio Ab-intestato”, (Expte. Nro. 12.243/14).** El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 4 de Agosto de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Laboral y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz; Secretaría a cargo del Dr. Alejo Trillo QUIROGA, en los autos caratulados: **“PEREA RODOLFO GABRIEL s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO” (Expte. N° 16.124/13)**, cita y emplaza al Sr. MARIO RUBEN MACIAS D.N.I. N° 10.522.174, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo expreso apercibimiento de designarle Defensor Público Oficial en caso de incomparecencia (Art. 320 del CPCC) a cuyo fin, publíquese edictos, en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz, durante dos (2) días.-

CALETA OLIVIA, 08 de Agosto de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-1

EDICTO

El DR. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA CARILEO, D.N.I. N° 6.267.407 y FRANCISCO SOTO, D.N.I. N° 8.396.842, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: **“CARILEO, MARIA Y OTRO s/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 34.288/14.** Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz...”.-

CALETA OLIVIA, 08 de Agosto de 2014.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señora Jueza , a cargo -por subrogancia legal-del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahi P. Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO TOMASSO para que en el término de treinta (30) días hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“TOMASSO, ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. N° T-11525/14”.-**

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Agosto de 2014.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CARLOS MURUZABAL
A/C de Secretaría

P-3

EDICTO

El DR. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante del Juzgado de la Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. JOSÉ CARLOS AGUILAR, D.N.I. N° 10.256.495,

para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: “**AGUILAR, JOSE CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 34.289/14. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz...”.-

CALETA OLIVIA, 12 de Agosto de 2014.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a mi cargo, con sede en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, en autos caratulados “**BALCARCE REINALDO S/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. N° 1610/2013) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BALCARCE REINALDO, L.E. N° 6.531.019, a fin de que tomen la correspondiente intervención en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

EL CALAFATE, 10 de Junio de 2014.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. DOS -a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: “**CHATELAIN PABLO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**”. Expte. N° 25370/13; citándose y emplazándose a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CHATELAIN PABLO DANIEL DNI 26.290.132 para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.-. Publíquense edictos en el diario Prensa Libre de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial. Río Gallegos, 12 de Agosto de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO N° 066/2014 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 285/14, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 068/11.- **TITULAR: MINERA IRL PATAGONIA S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 2, 3, 8 y 9, Fracción “B”, Sección “VI” del Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 9.348 Has.00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.707.200,00 Y: 2.613.400,00 B.X: 4.707.200,00 Y: 2.620.048,43 C.X: 4.699.100,00 Y: 2.620.048,43 D.X: 4.699.100,00 Y: 2.617.200,00 E.X: 4.693.200,00 Y: 2.617.200,00 F.X: 4.693.200,00 Y: 2.611.700,00 G.X: 4.703.320,00 Y: 2.611.700,00 H.X: 4.703.320,00 Y: 2.613.400,00.- En predios de las ESTANCIAS: “EL CONDOR y EL PRINCIPIO”.- Se tramita bajo Expediente N° 406.677/WAHF/06 (BABIECA) - PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARGARITA MOLINA, L.C. N° 1.153.097 para que tomen la intervención que les corresponda en autos “**MOLINA MARGARITA S/SUCESION TESTAMENTARIA**” Expte. N° 16.910/14 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en “La Opinión Austral”.-
RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2014.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. ANTONIO ANDRADE, Juez subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno, de esta ciudad capital, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ, se cita a la Sra. **ADRIANA ELIZABETH FRIAS**, en autos Caratulados: “**GUTIERREZ JOSE MANUEL C/FRIAS ADRIANA ELIZABETH S/DIVORCIO VINCULAR**” EXPTE. N° G-4.097/14, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2014.-

Dra. GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
Secretaria N° DOS
Juz. Flia. N° 1 – R.G.

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pje. Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, Secretaria Nro. DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. GARCES MARIA MAGDALENA DNI 92.271.431 a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: “**GARCES MARIA MAGDALENA S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. 15.797/13.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario “TIEMPO SUR” (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2014.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO N° 067/ 2014 VENCIMIENTO DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art.30 C. M.) que se ha dictado la Disposición N° 290/14, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 211/12.- **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A.:** Se encuentra a dentro de los lotes N° 05, Fracción: “D”, Sección: “V”, Lote: 01, Fracción “C”, Sección: “V”, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie total de 5.038 Has.00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.757.720,00 Y: 2.593.527,00 B.X: 4.757.720,00 Y: 2.601.830,00 C.X: 4.750.265,00 Y: 2.601.830,00 D.X: 4.750.265,00 Y: 2.598.530,00 E.X: 4.752.567,00 Y: 2.598.530,00 F.X: 4.752.567,00 Y: 2.593.527,00.-ESTANCIAS: “BAJO GRANDE” (Mat. 2210-VI) y “LA PE-

DRERA”.- Se tramita bajo Expediente N° 408.190/MMA/08, denominación: “EL BOZAL III”. PUBLIQUESE.- Fdo. LEOPOLDO KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a Cargo por Subrogación Legal de la Dra. María Valeria MARTINEZ, Secretaria N° 2 a Cargo por subrogación legal de la Dra. Romina FRIAS, en los autos caratulados “**NIETO PAUL FARID SEBASTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. N° 21.601/2014), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Paul Farid Sebastián NIETO, D.N.I. N° 40.386.345, para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten. Edictos a publicarse por el término de ley (3 días) en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y periódico El Orden de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 18 de Julio de 2014.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de V.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: “**NETCOM IT S.R.L. S/CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL**” Exte. N° N-7394/14, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por escritura N° 146, fs. 483 de fecha 06/05/2014 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46 de Río Gallegos, don **CARLOS ALBERTO ALDAY**, arg., nacido el 20/07/1984, D.N.I. N° 31.041.937, CUIL N° 20-31041937-1, soltero, Ingeniero en Telecomunicaciones, domic. en calle Cervantes de Saavedra 2742 de esta Ciudad, **CEDIO y TRANSFIRIO** a favor de don **CARLOS ANTONIO NOVELLO**, arg., nacido el 04/05/ 1975, D.N.I. N° 24.336.248, CUIL N° 20-24336248-3, Técnico Electrónico, domic. en calle Tucumán 912 de esta Ciudad y don **JUAN CARLOS KINGMA**, arg., nacido el 16/01/1984, D.N.I. N° 30.503.018, CUIL N° 20-30503018-0, Técnico Electromecánico, domic. calle Belgrano 1557 de esta Ciudad, todas las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la citada sociedad, o sea tres mil cuatrocientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas, de conformidad al siguiente detalle: a favor de don Carlos Antonio Novello mil setecientas cuotas de valor nominal diez pesos cada una que representan la suma de pesos diecisiete mil de capital social, y a favor de don Juan Manuel Kingma mil setecientas cuotas de valor nominal diez pesos cada una que representan la suma de pesos diecisiete mil de capital social, que tiene y le corresponden en la sociedad que gira comercialmente bajo la denominación de “**NETCOM IT S.R.L.**”, con domicilio legal en calle Cervantes de Saavedra número 2742 de esta Ciudad, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número Uno, con asiento en esta Ciudad, bajo el número 4246, Tomo LXXIII, folios 25.634/25.639 el 31 de Julio de 2012. Se modificó las cláusulas cuarta y sexta del Contrato Social, las que quedan redactada de la siguiente manera: “**ARTICULO CUARTO:** El capital social se fija en la suma de **PESOS CIEN MIL**, dividido en diez mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una que los socios han suscripto íntegramente de la siguiente manera: el socio Carlos Antonio Novello: cinco mil cuotas de diez pesos valor nominal cada

uno que representan la suma de cincuenta mil pesos de capital social; y el socio Juan Manuel Kingma: cinco mil cuotas de diez pesos valor nominal cada uno que representan la suma de cincuenta mil pesos de capital social; habiéndose integrado el treinta por ciento del capital social de conformidad al balance finalizado el 31 de Mayo de 2013, quedando obligados cada uno de los socios a integrar el saldo dentro del plazo de dos años a contar del 12 de Noviembre de 2013.- El capital social se aumentará a medida que el giro social así lo requiera”.- **“ARTICULO SEXTO:** La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo del señor CARLOS ANTONIO NOVELLO, quien actuará en calidad de Gerente.- Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa.- En el ejercicio de la administración, el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales: Permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes generales y especiales, incluso para querellar criminalmente, inscribirse como proveedores del estado, ya sea nacional, provincial y/o municipal, inscribirse como importadores y exportadores de insumos o bienes relacionados con el objeto social, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes inmuebles, muebles o semovientes; contratar o subcontratar cualquier clase, de negocios; presentarse en toda clase de licitaciones públicas o privadas, ya sean internacionales, nacionales, provinciales, municipales, particulares y/o mixtas o entes autárquicos; solicitar créditos de todo tipo, abrir y cerrar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier Banco. Nacional. Provincial. Municipal o Privado del País o del extranjero, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas - El socio gerente no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos al objeto social, ni realizar actos contrarios al interés de la misma.- Por Escritura NH 156. fº 550 de fecha 12 de mayo de 2014 queda modificado el domicilio social, el cual se fija en calle Tucumán N° 912 de esta Ciudad, donde serán válidas las notificaciones que se les curse con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyéndose las relativas a la acción de responsabilidad”.-

SECRETARIA, 14 de Agosto de 2014.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

Registro Público de Comercio
Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA A CARGO DE S.S. **DR. FRANCISCO V. MARINKOVIC-JUEZ, SECRETARIA N° DOS** A MI CARGO, CON SEDE EN PASAJE KENNEDY CASA N° 3 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LA OPINION AUSTRAL EN AUTOS: **“RIFFO NOVELIA ELIZABETH C/GUZMAN LUPERCIO FRANCISCO S/EJECUTIVO” EXPTE. N° 15.185/12**, QUE EL MARTILLERO PUBLICO SEÑOR MIGUEL ANGEL COLMAN REMATARA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 11,30 HORAS EN EL LOCAL DE CALLE ZENAIDA VIDAL N° 342 CASA 41 BARRIO 90 VIVIENDAS DE RIO GALLEGOS; UN DEPARTAMENTO CHICO PROPIEDAD DEL SR. LUPERCIO FRANCISCO GUZMAN DNI N° 11.863. 866 UBICADO EN PASAJE TORRES N° 494 UNIDAD FUNCIONAL N° 2 CASI ENTRE RIOS DE RIO GALLEGOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA: IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRCUNSCRIPCION I, DEPARTAMENTO I, MANZANA 518 PARCELA 01 UNIDAD FUNCIONAL 02 SECCION “E” MATRICULA N° 7369-00-02 CONTRIBUYENTE MUNICIPAL N° 264.428 GÜER AIKE; SE TRATA DE UN LOCAL CHICO, CON UN CALEFACTOR DE

APROXIMADAMENTE 3000 CALORIAS, PUERTA DE CHAPA Y VENTANA DE VIDRIOS, UNICA HACIA LA CALLE CON BARROTE DE HIERRO DE REFUERZO EN AMBAS ESTRUCTURA Y ATADO CON ALAMBRE Y LA PUERTA DE ACCESO CON APARENTE FORZAMIENTO DE BARRETA Y PARTE DOBLADA. EN LA PARTE SUPERIOR VENTANALES TIPO VENTILUZ CON VIDRIOS FIJAS, PISO DE CERAMICO EN MAL ESTADO Y DETERIORADO, EN PARTE LAS PAREDES PINTADAS Y EN PARTE REVESTIDA CON CERAMICO, TECHO DE LOZA PARTE PINTADO Y PARTE DETERIORADA Y REVESTIMIENTO EN PARTE CON MACHIMBRE SEMI BARNIZADA, EN UN RINCON TIPO COCINA CON MESADA DE ACERO INOXIDABLE CON ESTRUCTURA DE BASE DE HIERRO CON CANILLA Y UN ANAFE DE UNA SOLA BOCA, PAREDES PARTE REVESTIDA CON CERAMICOS, ABAJO CON CAÑERIA DE AGUA A LA VISTA Y CAÑO DE GAS, EN OTRO COSTADO EN LA PARTE SUPERIOR UN TERMOTANQUE MARCA “ECOTERMO” EN MAL ESTADO Y SIN COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO; UN BAÑO CHICO PAREDES REVESTIDAS CON AZULEJOS/CERAMICOS, CON INODORO Y DEPOSITO DE AGUA SIN LA TAPA. BOTIQUIN DE VIDRIO EN REGULAR ESTADO, LAVAMANOS Y PIE, EN ESTE LOCAL EN REGULAR ESTADO: NO SE PUDO COMPROBAR SI HAY ENERGIA ELECTRICA, PARTE DE CABLES AL AIRE LIBRE CON BOCAS SIN TAPA, EN UNA PARTE DE LA PARED UN REVESTIDO DE CERAMICO TIPO ASIEN-TO. ESTADO GENERAL DE REGULAR A MALO, TOTAL FALTA DE MANTENIMIENTO DE USO Y HABITABILIDAD, EN EL FRENTE CON VEREDA DE PISO DE CERAMICO ALISADO Y EN PARTE SE OBSERVA COMO TRABAJO DE REPARACION DE CAÑOS HACIA LA CALLE CON SOBRE PUESTO EN EL MISMO CON BASE DE TARIMA DE MADERA. ESTE LOCAL ESTA PEGADO COLINDANDO A OTRA ENTRADA AL EDIFICIO CONTIGUO INDEPENDIENTE. EL DEPARTAMENTO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 14,17 MTS2 Y ESTA VACIO Y SE PROCEDIO AL CAMBIO DE CERRADURA.- EL REMATE SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE LOS DOS TERCIOS DE LA VALUACION FISCAL ACREDITADA EN AUTOS A FS. 151, ES DECIR EN LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.953,33) Y AL MEJOR POSTOR.- SEÑA 10%.- COMISION 3%.- SELLADO 1%.- TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN TOMARA POSESION Y PASARA A SER NUEVO TITULAR DEL INMUEBLE SUBASTADO Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE Y HABER OBLADO EL PAGO TOTAL DEL PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRITO EL ACTA DE REMATE, Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR. (ART. 552 DEL C.P.C.C.).- EL ADQUIRENTE PROBARA SU IDENTIDAD Y CONSTITUIRA DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- DEUDAS A CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. \$ 17,26 AL 10-03-14.- A LA MUNICIPALIDAD LOCAL \$ 2.962,63 POR CUOTA N° 02 Y 03 AÑO 2009; TOTALIDAD AÑOS 2010/11 /12/13 CUOTA N° 01 AÑO 2014 EN CONCEPTO DE SERVICIOS RETRIBUIDOS (TASA DE BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCION DE RESIDUOS, CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES CLOCALES); TOTALIDAD AÑO 2009-10-11-12-13 Y CUOTA N° 01 AÑO 2014 EN CONCEPTO IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO AL 28-04 -14.- A SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO \$ 139,30 AL 13-03-14.- VISITAS: EL INMUEBLE PODRA SER VISITADO POR EL PUBLICO INTERESADO EN EL DOMICILIO DE PASAJE TORRES N° 494 UNIDAD FUNCIONAL N° 2 CASI ENTRE RIOS DE ESTA CIUDAD, LOS DIAS 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE 16,00 A 17,00 HORAS.- MAYORES INFORMES: AL MARTILLERO ACTUANTE EN TELEFONO 02966-491195 Y

A LOS CELULARES 2966577516/ 2966465479 EN HORARIO VESPERTINO.-
RIO GALLEGOS, 13 DE AGOSTO DE 2014.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. El Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° UNO, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° DOS, a mi cargo.- Se comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados **“LEYENDA MARCELO CLAUDIO c/ MENDEZ EDUARDO MIGUEL Y OTRO s/ EJECUCION DE ALQUILERES” (Expte.23698/11)**, que el Martillero Público **Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN**, rematará el día 02 de Septiembre de 2014, a las 11,00 horas, en el local ubicado en calle Pellegrini N° 555, de esta Ciudad Capital, el siguiente bien: El 50% del inmueble individualizado como manzana 34, solar a,b,c , matrícula 719, ubicado en calle HUMBERTO COBEÑAS N° 256/264. de la Ciudad de Comandante Luis PIEDRABUENA .- Consiste en un local comercial y vivienda multifamiliar de 150 m2 cubiertos aproximadamente, ubicado sobre la calle Dr. HERIBERTO COBEÑAS N° 256/264.- Dicho inmueble se encuentra construido sobre un lote con una superficie total de 1357,51 m2, con 25,70 mts. de frente por 52,06 mts. al norte y 53,64 mts. al sur en su fondo, con una antigüedad de construcción de 50 años aproximadamente y su estado es regular.- Dicho inmueble cuenta con los servicios de gas, agua, luz y cloacas, el acceso es sobre calle asfaltada y su ubicación esta 150 mts. de la avenida principal y a 100 mts. de la avenida Gregorio Ibañez.- **BASE: (de las 2/3 partes de su valor de tasación) PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 233.333,34).- SEÑA 10% - COMISION 3% y SELLADO 1%**, todo en efectivo y al contado a cargo del comprador. El mismo deberá fijar domicilio en el radio de este Juzgado.- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado del boleto y suscripto el Acta de remate y si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).- Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones no serán a cargo del comprador.- El bien podrá ser visitado los días 28 y 29 de Agosto de 2014, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.- Cualquier consulta hacerlo al celular (02966) 15625975 o en el domicilio del remate.-
RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

AVISO

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación Pozo La Paz 11 y Construcción de Línea de Conducción** ubicada en **yacimiento La Paz** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano **260, (9400)** Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del día 26 de Agosto** del corriente año.-

P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4852 DE 12 PAGINAS**

NOTIFICACION

C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, notifica a la Sra. Silvia Mercedes GOMEZ (D.N.I. 28.739.665) que en relación al Expediente N° 647.683-CPE-2011 se ha dictado la Resolución N° 2696/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013 cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: **“ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE a la Sra. Silvia Mercedes GOMEZ (D.N.I. 28.739.665) quien se desempeñaba como Profesora de Matemática en el Instituto Cristiano de Enseñanza Patagónica de esta ciudad, por encontrarla incurso en el incumplimiento de lo estipulado en el Art. 5° Incisos a) y d) y Artículo 173° de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente y Art. 67° Obligaciones Inciso a) de la Ley 26.206 de Educación Nacional en lo general y Art. 46° del Acuerdo N° 185/97 Título IV - Del Personal en lo particular.- ARTICULO 2°.- APLICAR a la Sra. Silvia Mercedes GOMEZ, la sanción establecida en el Artículo 54° Inciso h) de la Ley N° 14.473 -Estatuto del Docente: EXONERACION, en lo general y lo establecido en el Decreto 2109/84 Art. 1°, Apartado 2 Inciso f) en lo particular, inhabilitando para el ejercicio de la docencia en todos los niveles...”**

Dra. LAURA BARBARA GOÑI
Asesora Letrada
Consejo Pcial. de Educación

P-2

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 07/14 - SEGUNDO LLAMADO”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/14 - SEGUNDO LLAMADO, CON EL OBJETO DE LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y PERMANENTE, CON PRODUCTOS, PARA LOS EDIFICIOS SEDE DE LA EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, DIVISION ADMINISTRACION, OFICINA DE NOTIFICACIONES, SUPERINTENDENCIA, BIBLIOTECA, CAMARA EN LO CRIMINAL, JUZGADO DE RECURSOS, U.E.R, JUZGADO CIVIL N° 1 Y N° 2, DEPOSITO, JUZGADOS DE INSTRUCCION N° 1 Y N° 2, JUZGADO DEL MENOR, JUZGADO DE FAMILIA, JUZGADO DE PAZ, DEFENSORIAS OFICIALES, GABINETE CRIMINALISTICO Y FISCALIAS, TODOS CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: UN MILLON QUINCE MIL DOSCIEN-

TOS TREINTA CON 67/100 (\$ 1.015.230,67).-

Las propuestas se recepcionarán simultáneamente, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor Carlos Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos, y en forma simultánea en la División de Administración de la localidad de Caleta Olivia sita en calle San Martín N° 586 Esq. Primeros Pobladores.-

FECHA DE APERTURA: El día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, a las **11:00 HORAS**.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS UN MIL QUINCE CON 23/100 (\$ 1.015.23).-**

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas.-
P-2



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PROVINCIA DE SANTA CRUZ LICITACION PUBLICA N° 06/2014 (PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:

SE SOLICITA LA PROVISION DE TRES (03) AUTOMOVILES NAFTEROS, 0 KM. T/ FIAT UNO, MOTOR 1,4 SEDAN, 5 PUERTAS, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO: \$ 375.000,00 (TRES-CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL).

FECHAY HORADE LA APERTURA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LA HORA 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES. SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 “Int. N° 106” (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 “Int. 103” (Sec. de Obras y Servicios Públicos). E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

P-1



LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/14
Universidad Nacional de la Patagonia Austral
Licitación Pública N° 02/14
Expediente: 50.557/14 (UNPA)

OBJETO: “Construcción de sanitarios y refacción de office en Lisandro de la Torre 860, en la Ciudad de Río Gallegos”

SITIO DE LA OBRA: Lisandro de la Torre N° 860 en la Ciudad de Río Gallegos, Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 360.000.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$100,00.-

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: en horario de 09,00 a 15,00 horas, en la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado, ubicada en calle Bernardino Rivadavia 265 de la Ciudad de Río Gallegos - (9400)- Santa Cruz.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el 15-09-2014 a las 13,30 horas.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: el día 15-09-2014 a las 14:00 horas.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS: en la sede del Rectorado, ubicada en Avenida Lisandro de la Torre N° 860 de la Ciudad de Río Gallegos.-

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4852

DECRETOS SINTETIZADOS

1291 - 1292 - 1293 - 1294 - 1295 - 1296 - 1297 - 1298 - 1299 - 1300 -1258/13.- Págs. 1/3

RESOLUCIONES

106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113/HCD/14 - 0071 - 0072 - 0357 - 0366/IDUV/14.- Págs. 3/5

DECLARACIONES

055 - 056 - 057 - 058 - 059 - 060/HCD/14.- Pág. 5

DISPOSICIONES

508/SEM/14 - 108 - 115 - 121 - 122 - 123 - 124/SPyAP/14.-..... Págs. 6/8

EDICTOS

LLANCALAHUEN - AGUIRRE - OTERMI OBDUGLIO - BAIBIENE - VIDAL OYARZUN - OVANDO - AUTORIDAD DE INFANCIA PROVINCIAL - GERONIMO - SOLIS - LEGUIZAMON - PERALTA - ESCALANTE C/ TORRES - ALVAREZ - RODRIGO - HERNANDEZ CALDERON Y OTRA - MAIMO - PEREA - CARILEO Y OTRO - TOMASSO - AGUILAR - BALCARCE - CHATELAIN - ETO. N° 066/14 (CADUCIDAD DE CATEO) - MOLINA - GUTIERREZ C/ FRIAS - GARCES - ETO. N° 067/14 (VENCIAMIENTO DE CATEO) - NIETO - NETCOM IT SRL - RIFFO C/ GUZMAN - LEYENDA C/ MENDEZ Y OTRO.-..... Págs. 8/11

AVISO

SMA/ PERF. POZO LA PAZ 11.- Pág. 11

NOTIFICACION

CPE/ DOCENTE SILVIA MERCEDES GOMEZ.-..... Pág. 12

LICITACIONES

02/UNPA/14 - 06/MGG(PRIMER LLAMADO)/14 - 07/TSJ(SEGUNDO LLAMADO)/14 - 06/DPC/14.-..... Pág. 12



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE GOBIERNO JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 06/14

“ADQUISICION DE UN (1) CAMION CISTERNA CON TANQUE DE 8.000 LITROS, DESTINADO A LA DIVISION BOMBEROS”

APERTURA DE OFERTAS: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 10:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 900,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°-CP: 1002-CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4852 DE 12 PAGINAS